

SALTA, 25 NOV 2025

RESOLUCION F.I.

557 - D - 2025

Expte. Nº 03/2025

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad, en el período entre el 10 de Abril al 21 de Noviembre del presente año, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados para atender los gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 16.

Que los comprobantes presentados, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

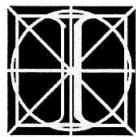
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado los gastos efectuados que fueron necesarios para el funcionamiento de las cátedras dependientes de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial, en el período entre el 10 de Abril al 21 de Noviembre del corriente año, por la suma total de \$ 530.325,04 (Pesos QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CUATRO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 530.325,04 (Pesos QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CUATRO CENTAVOS), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial, especificados en los INOP: 143/25 -



Expte. Nº 3/25

157/25 – 158/25 – 170/25 – 171/25 – 240/25 – 334/25- 379/25 – 401/25 – 476/25 –
478/25 - 483/25 - 510/25 - 513/25 - 525/25 - 550/25 y 684/25, según se detalla a
continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50.143,62
2-5-1	QUÍMICOS	7499,99
2-5-8	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	21.600,00
2-7-9	FERRETERÍA	201.000,00
2-9-2	LIBRERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	126.095,43
2-9-3	ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA	105.900,00
TOTAL INCISO 2		512.239,04

INCISO 3

3-5-3	<i>IMPRENTA Y EDITORIALES</i>	3.500,00
3-6-1	<i>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</i>	14.586,00
TOTAL INCISO 3		18.086,00

***TOTAL DE GTOS ESCUELA DE ING.
INDUSTRIAL***

\$530.325,04

Pesos: **QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CUATRO
CENTAVOS**

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta,
comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga a la Dirección General
Administrativa Económica, a sus efectos.

RESOLUCION F.I.

557 – D – 2025